



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE DON EDUARDO DAVID ESTRELLA MACÍAS, MÉDICO CIRUJANO CESFAM

DECRETO N° (S) 2827

CHILLÁN VIEJO, 23.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1336 del 01.07.2011 el cual aprueba nombramiento de Don Eduardo Estrella. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

## DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO del al Dr. EDUARDO DAVID ESTRELLA MACÍAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 21.265.512-0 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 12, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo del Dr. EDUARDO

WIN LAGO

DAVID ESTRELLA MACÍAS, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MEB/PAQ/MBR/HAA/osn DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Doto. de Salud Municipal, Interesado.